

ASISTENTES.**Alcalde-Presidente.**

D. Antonio García López.

Concejales.

D. Antonio Soto Carmona.

D^a. Ana María Guijarro

Carmona.

D^a María Dolores Salcedo
Osuna.

D. Francisco Serrano
Carmona.

D. José Díaz Díaz.

D. Salvador Torres Carmona.
D^a Ángeles Llamas Mata.

D. Rafael Jiménez Alcaide.

D. Manuel Luque Naranjo.

NO ASISTEN.

D. Antonio Linares Blanco.

SECRETARIO.

D^a Inés López Monge

para infantiles.

El domingo 29 de enero se celebrará el segundo Rally ciudad de ULIA , en el Cerro Alcoba.

El pasado fin de semana se celebró en Madrid " Fitur" feria en la que se presentó "PAXERA" como producto turístico de Montemayor a celebrar en septiembre, se irá comunicando cuando esté más cerrado.

Después de muchos meses esperando la resolución definitiva de los programas emple@ joven y +30, podemos decir que las contrataciones comenzarán en el mes de febrero, en función de las necesidades de cada servicio. Inicialmente se contratarán 1 auxiliar de enfermería, 1 oficial de albañilería, 1 jardinero y 1 auxiliar administrativo.

El pleno se da por enterado.

3.- Decretos de la Alcaldía

El señor Alcalde comunica a los señores concejales que ya tienen a su disposición en el soporte informático los decretos numerados desde el 698 al 842 de 2016 y del 1 al 50 del 2017

En el Municipio de Montemayor siendo las veinte horas del día veintiséis de enero de dos mil diecisiete, se reúnen en la Sala de Plenos del Ayuntamiento, los Señores Concejales componentes del Ayuntamiento Pleno enumerados al margen, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA del mismo para la que habían sido previamente citados en forma reglamentaria, asistidos por el Secretario-Interventor que da fe del acto y siendo la hora indicada, dio comienzo la sesión con el siguiente orden del día, en primera convocatoria.

1.-Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por el Señor Alcalde Presidente se somete a votación, el acta de la sesión anterior de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes que en este momento son diez de los once concejales que componen el pleno.

2.- Comunicaciones de la Alcaldía.

El señor alcalde comunica al pleno que el carnaval será el de 25 febrero para el concurso de mayores y el 5 de marzo

4.- Felicitaciones a Policía Local

1) El señor alcalde ante el Informe Propuesta formulado por don Andrés Naranjo Rider, como Jefe accidental de la Policía local, de fecha 10 de noviembre de 2016 y que copiado literalmente dice: El jefe accidental de la policía local se dirige a V.S para solicitarle que se realice una felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno para VICTORIANO REYES PÉREZ con DNI 30972369V, y agente de la policía local a mi cargo, según la orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los cuerpos de policía local, por las dos actuaciones que a continuación se detallan, ya que tras esperar un largo periodo de tiempo éstas, no tuvieron el reconocimiento justo, puesto que peligró la integridad del agente en ambas.

1ª Rescatar de un vehículo el cual se había quedado atrapado en la inundación que se produjo en la N 331 a la altura del taller mecánico de la marca Citroen, a dos menores cuyo padre requirió la presencia de los agentes por el agua se encontraba a la altura de los sillones.

.....

Esto ayudará a dar a conocer el buen funcionamiento y el gran trabajo del cuerpo de policía local de este Ayuntamiento y la determinación y el valor de sus agentes algo de lo que como Jefe de este cuerpo me siento orgulloso”

Toma la palabra Don José Díaz Díaz que expone: quiero exponer que he ejercido de Alcalde en uno de los casos que se proponen para ser objeto de felicitación y por ello han recibido mi felicitación personal los efectivos de policía que actuaron en el caso, pero entiendo que no procede felicitar en pleno a quien realiza su trabajo. Aclaro que esta es una opinión personal que no vincula a mi grupo político, que tienen libertad de voto en este tema.

El pleno analizado el asunto y visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Hacienda, Desarrollo económico y deportes, acuerda en votación ordinaria por seis votos a favor de los señores concejales de los grupos políticos de IULVCA y ULIA y cuatro abstenciones de los señores concejales del grupo municipal del PSOE adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Felicitar públicamente a DON VICTORIANO REYES PÉREZ, con DNI 30972369V, funcionario del Ayuntamiento de Montemayor, perteneciente a la escala de administración especial, subescala de servicios especiales del cuerpo de policía local, por las actuaciones :

1ª Rescatar de un vehículo el cual se había quedado atrapado en la inundación que se produjo en la N 331 a la altura del taller mecánico de la marca Citroen, a dos menores cuyo padre requirió la presencia de los agentes por el agua se encontraba a la altura de los sillones.

2) El señor alcalde ante el Informe Propuesta formulado por don Andrés Naranjo Rider, como Jefe accidental de la Policía local, de fecha 10 de noviembre de 2016 y que copiado literalmente dice: El jefe accidental de la policía local se dirige a V.S para solicitarle que se realice una felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno para VICTORIANO REYES PÉREZ con DNI 30972369V, y agente de la policía local a mi cargo, según la orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los cuerpos de policía local, por las dos actuaciones que a continuación se detallan, ya que tras esperar un largo periodo de tiempo éstas, no tuvieron el reconocimiento justo, puesto que peligró la integridad del agente en ambas.

...

2ª Se adjunta informe realizado hacia mí, como jefe, de las actuaciones llevadas a cabo en el incendio de una vivienda en la Calle Manuel Caracuel.

Esto ayudará a dar a conocer el buen funcionamiento y el gran trabajo del cuerpo de policía local de este Ayuntamiento y la determinación y el valor de sus agentes algo de lo que como Jefe de este cuerpo me siento orgulloso”

Toma la palabra Don José Díaz Díaz que expone: quiero exponer que he ejercido de Alcalde en uno de los casos que se proponen para ser objeto de felicitación y por ello han recibido mi felicitación personal los efectivos de policía que actuaron en el caso, pero entiendo que no procede felicitar en pleno a quien realiza su trabajo. Aclaro que esta es una opinión personal que no vincula a mi grupo político, que tienen libertad de voto en este tema.

El pleno analizado el asunto y visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Hacienda, Desarrollo económico y deportes, acuerda en votación ordinaria por seis votos a favor de los señores concejales de los grupos políticos de IULVCA y ULIA y cuatro abstenciones de los señores concejales del grupo municipal del PSOE adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Felicitar públicamente a DON VICTORIANO REYES PÉREZ, con DNI 30972369V, funcionario del Ayuntamiento de Montemayor, perteneciente a la escala de administración especial, subescala de servicios especiales del cuerpo de policía local, por las actuaciones :Las actuaciones llevadas a cabo en el incendio de una vivienda en la Calle Manuel Caracuel.

3) El señor alcalde ante el Informe Propuesta formulado por don Andrés Naranjo Rider, como Jefe accidental de la Policía local, de fecha 10 de noviembre de 2016 y que copiado literalmente dice: El jefe accidental de la policía local se dirige a V.S para solicitarle que se realice una felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno para DON FRANCISCO PÉREZ MARQUEZ, con DNI 30953644Z, y agente de la policía local a mi cargo, según la orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003,

por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los cuerpos de policía local, por la colaboración con el IES Uliá Fidentia en las sesiones informativas realizadas el día 22 de diciembre de 2016 dirigidas a los alumnos de dicho centro educativo sobre seguridad vial.

Esto ayudará a dar a conocer el buen funcionamiento y el gran trabajo del cuerpo de policía local de este Ayuntamiento y la determinación y el valor de sus agentes algo de lo que como Jefe de este cuerpo me siento orgulloso”

Toma la palabra Don José Díaz que expone: Entiendo que no procede felicitar en pleno a quien realiza su trabajo. Esto no supone no reconocer el trabajo bien hecho, pero no creo que sea necesario una felicitación individual en pleno. Aclaro que esta es una opinión personal que no vincula a mi grupo político, que tienen libertad de voto en este tema.

El pleno analizado el asunto y visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Hacienda, Desarrollo económico y deportes, acuerda en votación ordinaria por seis votos a favor de los señores concejales de los grupos políticos de IULVCA y ULIA y cuatro abstenciones de los señores concejales del grupo municipal del PSOE adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Felicitar públicamente a DON FRANCISCO PÉREZ MARQUEZ, con DNI 30953644Z funcionario del Ayuntamiento de Montemayor, perteneciente a la escala de administración especial, subescala de servicios especiales del cuerpo de policía local, por la colaboración con el IES Uliá Fidentia en las sesiones informativas realizadas el día 22 de diciembre de 2016 dirigidas a los alumnos de dicho centro educativo sobre seguridad vial.

4)El señor alcalde ante el Informe Propuesta formulado por don Andrés Naranjo Rider, como Jefe accidental de la Policía local, de fecha 10 de noviembre de 2016 y que copiado literalmente dice: El jefe accidental de la policía local se dirige a V.S para solicitarle que se realice una felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno para DON JULIO MORENO RODRIGUEZ, con DNI 45738216R, y agente de la policía local a mi cargo, según la orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los cuerpos de policía local, por la colaboración con el IES Uliá Fidentia en las sesiones informativas realizadas el día 22 de diciembre de 2016 dirigidas a los alumnos de dicho centro educativo sobre seguridad vial.

Esto ayudará a dar a conocer el buen funcionamiento y el gran trabajo del cuerpo de policía local de este Ayuntamiento y la determinación y el valor de sus agentes algo de lo que como Jefe de este cuerpo me siento orgulloso”

Toma la palabra Don José Díaz que expone: Entiendo que no procede felicitar en pleno a quien realiza su trabajo. Esto no supone no reconocer el trabajo bien hecho, pero no creo que sea necesario una felicitación individual en pleno. Aclaro que esta es una opinión personal que no vincula a mi grupo político, que tienen libertad de voto en este tema.

El pleno analizado el asunto y visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Hacienda, Desarrollo económico y deportes, acuerda en votación ordinaria por seis votos a favor de los señores concejales de los grupos políticos de IULVCA y ULIA y cuatro abstenciones de los señores concejales del grupo municipal del PSOE adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Felicitar públicamente a DON JULIO MORENO RODRIGUEZ, con DNI 45738216R funcionario del Ayuntamiento de Montemayor, perteneciente a la escala de administración especial, subescala de servicios especiales del cuerpo de policía local, por la colaboración con el IES Uliá Fidentia en las sesiones informativas realizadas el día 22 de diciembre de 2016 dirigidas a los alumnos de dicho centro educativo sobre seguridad vial.

5) El señor alcalde ante el Informe Propuesta formulado don Andrés Naranjo Rider, como Jefe accidental de la Policía local, de fecha 10 de noviembre de 2016 y que copiado literalmente dice: El jefe accidental de la policía local se dirige a V.S para solicitarle que se realice una felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno para VICTORIANO REYES PÉREZ con DNI 30972369V, y agente de la policía local a mi cargo, según la orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los cuerpos de policía local, por la colaboración con el IES Uliá Fidentia en las sesiones informativas realizadas el día 22 de diciembre de 2016 dirigidas a los alumnos de dicho centro educativo sobre seguridad vial.

Esto ayudará a dar a conocer el buen funcionamiento y el gran trabajo del cuerpo de policía local de este Ayuntamiento y la determinación y el valor de sus agentes algo de lo que como Jefe de este cuerpo me siento orgulloso”

Toma la palabra Don José Díaz que expone: Entiendo que no procede felicitar en pleno a quien realiza su trabajo. Esto no supone no reconocer el trabajo bien hecho, pero no creo que sea necesario una felicitación individual en pleno. Aclaro que esta es una opinión personal que no vincula a mi grupo político, que tienen libertad de voto en este tema.

El pleno analizado el asunto y visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Hacienda, Desarrollo económico y deportes, acuerda en votación ordinaria por seis votos a favor de los señores concejales de los grupos políticos de IULVCA y ULIA y cuatro abstenciones

de los señores concejales del grupo municipal del PSOE adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Felicitar públicamente a DON VICTORIANO REYES PÉREZ, con DNI 30972369V, funcionario del Ayuntamiento de Montemayor, perteneciente a la escala de administración especial, subescala de servicios especiales del cuerpo de policía local, por la colaboración con el IES Ulia Fidentia en las sesiones informativas realizadas el día 22 de diciembre de 2016 dirigidas a los alumnos de dicho centro educativo sobre seguridad vial.

6) El señor alcalde ante el Informe Propuesta formulado don Andrés Naranjo Rider, como Jefe accidental de la Policía local, de fecha 10 de noviembre de 2016 y que copiado literalmente dice: El jefe accidental de la policía local se dirige a V.S para solicitarle que se realice una felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno para DON ALBERTO DELGADO ROLDÁN, con DNI 30963058K, y agente de la policía local a mi cargo, según la orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los cuerpos de policía local, por la colaboración con el IES Ulia Fidentia en las sesiones informativas realizadas el día 22 de diciembre de 2016 dirigidas a los alumnos de dicho centro educativo sobre seguridad vial.

Esto ayudará a dar a conocer el buen funcionamiento y el gran trabajo del cuerpo de policía local de este Ayuntamiento y la determinación y el valor de sus agentes algo de lo que como Jefe de este cuerpo me siento orgulloso”

Toma la palabra Don José Díaz que expone: Entiendo que no procede felicitar en pleno a quien realiza su trabajo. Esto no supone no reconocer el trabajo bien hecho, pero no creo que sea necesario una felicitación individual en pleno. Aclaro que esta es una opinión personal que no vincula a mi grupo político, que tienen libertad de voto en este tema.

El pleno analizado el asunto y visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Hacienda, Desarrollo económico y deportes, acuerda en votación ordinaria por seis votos a favor de los señores concejales de los grupos políticos de IULVCA y ULIA y cuatro abstenciones de los señores concejales del grupo municipal del PSOE adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Felicitar públicamente a DON ALBERTO DELGADO ROLDÁN, con DNI 30963058K funcionario del Ayuntamiento de Montemayor, perteneciente a la escala de administración especial, subescala de servicios especiales del cuerpo de policía local, por la colaboración con el IES Ulia Fidentia en las sesiones informativas realizadas el día 22 de diciembre de 2016 dirigidas a los alumnos de dicho centro educativo sobre seguridad vial.

5.- Adhesión Convenio Colectivo Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa obras PFEA

El señor Alcalde formula propuesta de acuerdo en base a los siguientes ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa, en representación de sus Ayuntamientos, suscribió convenio colectivo aplicable a los trabajadores del programa subvencionado de Fomento de Empleo Agrario, convenio publicado por la Consejería de Empleo, empresa y Comercio, delegación de Córdoba en el Boletín Oficial de la Provincia nº 137 de fecha 19 de julio de 2016, anuncio 2478.

SEGUNDO.- Este Ayuntamiento ha sido objeto de subvención del Programa de Empleo Agrario.

TERCERO.- El delegado de personal de este Ayuntamiento han dado el visto bueno al convenio colectivo aprobado por Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa.

El pleno analizado el asunto y visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Hacienda, Desarrollo económico y deportes, acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son diez de los once concejales que concejales que la componen adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Acordar la adhesión del Ayuntamiento de Montemayor al Convenio Colectivo aplicable a los trabajadores del programa subvencionado de Fomento de Empleo Agrario, convenio publicado por la Consejería de Empleo, empresa y Comercio, delegación de Córdoba en el Boletín Oficial de la Provincia nº 137 de fecha 19 de julio de 2016, anuncio 2478.

6.- Informes Intervención

De conformidad con lo establecido en el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, según la nueva redacción dada al mismo por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, de orden del señor alcalde, la Secretaria-Interventora de la Corporación dio cuenta a los señores Concejales asistentes a la Sesión de los siguientes reparos efectuados y los correspondientes decretos contrarios a los mismos de la misma fecha:

Informe Reparos de fecha 29 de noviembre de 2016.

7.- Declaración de no violencia contra las mujeres.

Don Salvador Torres Carmona procede a dar lectura a la declaración municipal, que copiada literalmente dice:

“La violencia de género es una lacra más que azota a nuestra sociedad y a todas las clases sociales, es un claro síntoma del desequilibrio de poder que existe en la relación entre hombres y mujeres.

Es importante que la víctima tenga claro que el único culpable del maltrato es el agresor, por eso queremos animar desde este pleno a todas las mujeres que sufren malos tratos a que no se callen y acudan a los servicios de la Administración para solicitar información y ayuda.

Al mismo tiempo queremos condenar enérgicamente todo tipo de violencia doméstica y solidarizarnos con los familiares de las mujeres que durante lo que va de año han sido sometidas a este maltrato.”

Antes de pasar a tratar el punto de ruegos y preguntas, solicita el señor alcalde a los señores portavoces de los grupos políticos si existe algún punto para declaración de urgencia a lo que se responde que si por el portavoz del grupo municipal del PSOE. Se somete a votación la urgencia y se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de todos los concejales asistentes que en este momento son diez de los once concejales que lo componen declarar la urgencia y pasar a tratarse el punto en el punto 8.- “Moción Castillo de Montemayor” pasando 9.- ruegos y preguntas.

8.- Moción que presenta el grupo socialista del Ayuntamiento de Montemayor para su debate y aprobación, si procede, en el pleno de esta Corporación.

D. Rafael Jiménez Alcaide procede a dar lectura a la moción que copiada literalmente dice:

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PLENO DE LA CORPORACION.

El profundo valor sentimental que el Castillo de Montemayor tiene entre nuestros vecinos y vecinas, y obviamente entre nosotros como hijos de este pueblo, unido a la importancia que para el desarrollo económico tiene el patrimonio histórico cultural, ha hecho que desde hace muchos años, el Castillo sea todo un referente en la vida social y en el futuro económico de nuestro pueblo.

Como bien expresa la exposición de motivos de la Ley de Patrimonio histórico de Andalucía, este sentimiento de aprecio hacia nuestro patrimonio, hacia nuestro castillo, constituye un pilar básico para fortalecer esta identidad colectiva, impulsando el desarrollo de un espíritu de ciudadanía respetuoso con el entorno cultural garante de una mejor calidad de vida. En estas líneas está recogido el valor real que para los vecinos y vecinas de Montemayor tiene el Castillo, aprecio, identidad colectiva y respeto.

El grupo socialista del Ayuntamiento de Montemayor, como responsable en los últimos años de la gestión de este Ayuntamiento, y conscientes y partícipes de este sentimiento, apostó firmemente por la apertura del castillo que hiciera posible su visita. Esta apuesta se materializó en la primera y única solicitud que que en la actualidad, ha dado pie a que la Junta

de Andalucía, iniciará el expediente para la apertura del Castillo, tal y como consta en el propio expediente y en el Registro de este Ayuntamiento, escrito de solicitud del Alcalde José Díaz Díaz, en marzo del año 2009; tras haber mantenido algunas reuniones con la propiedad con carácter totalmente respetuoso y amistoso.

Una vez iniciado este expediente como respuesta a nuestra solicitud, son muchos los trámites y gestiones que el grupo socialista ha ido haciendo desde el año 2009 hasta el año 2015, donde se produjo el cambio de corporación.

En octubre de 2009 el alcalde José Díaz Díaz trasladó de manera oficial a la Junta de Andalucía su voluntad inequívoca de acometer las medidas necesarias para que el castillo fuese visitable comprometiéndose a adoptar las medidas de seguridad oportunas, de manera que esto no fuese un impedimento para abrir el castillo. Durante este año 2009 y el primer trimestre de 2010 se desarrolla el procedimiento contemplado en la ley, donde el equipo de gobierno socialista adjunta toda la documentación necesaria, manteniendo numerosas reuniones con los responsables de la delegación de cultura, intentando siempre que este procedimiento se resolviera favorablemente para el pueblo de Montemayor.

Lamentablemente la resolución tras la tramitación del procedimiento y en respuesta a un requerimiento interpuesto por la propietaria, le concede una dispensa del cumplimiento de la obligación de abrir el castillo para su visita, por concurrir causas justificadas, alegadas por la propiedad, actuaciones que incidirían negativamente en los derechos fundamentales de la misma, relativos al honor a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Estos son los motivos de la dispensa, no debemos confundir al pueblo, planteando si vive o no en el castillo, si pasa más tiempo o menos o si viene con más o menos frecuencia.

Que esta sea la resolución y los motivos de la dispensa no quiere decir que el grupo socialista se conformara, ni comparta y ni mucho menos que no siguiera trabajando con todas sus fuerzas para que llegara el día de poder visitar el castillo.

Por tanto continuamos este camino de obstáculos, siempre desde la oficialidad que el Alcalde de un Ayuntamiento como institución debe llevar a cabo. En octubre de 2010, como también consta por escrito y de manera oficial, el Alcalde José Díaz Díaz, solicita sea permitida la vista del Castillo, de forma pública y gratuita, al patio y jardín de entrada del Castillo, entendiendo que no afecta a la intimidad de la propiedad, accediendo desde la plaza de armas y comprometiéndose a adoptar las medidas de seguridad y vigilancia en la zona destinada a visita pública. Esta solicitud se acompaña de DVD y material gráfico (el cual rescatamos de una visita llevada a cabo por un encuentro de cronistas oficiales que Montemayor acogió al principio de los años 90 y en el que participaron miembros del equipo de gobierno socialista); en este material se puede ver que la visita es posible sin alterar la intimidad de la propiedad y que esta propuesta de visita es viable.

Esta propuesta de la visita a los jardines y patios el Castillo no fue atendida, por lo que el equipo de gobierno socialista lleva al pleno de Montemayor una moción en octubre de 2012, apoyada por el grupo de ULIA y por el grupo de IU, donde insta a la Junta de Andalucía a que proceda a cumplir la Ley 14/2007.

A raíz de esta moción y a través de una nueva solicitud del alcalde José Díaz Díaz, se produce una visita de los técnicos de la Junta de Andalucía, en noviembre de 2012, para comprobar si persisten las circunstancias que alegaron para la dispensa.

En agosto de 2013, mediante escrito nuevamente del alcalde José Díaz Díaz, se reitera la solicitud de apertura de al menos el patio y los jardines, por tratarse de un bien con gran valor sentimental para la población. Y nuevamente los técnicos visitan el castillo en octubre de 2014.

En 2015 se vuelve a plantear la viabilidad de la visita en aquellas zonas exteriores del bien, patios y jardines.

Como se puede comprobar, y ante las reiteradas solicitudes del alcalde socialista, los técnicos de la Junta no es la primera vez que han pasado a comprobar la situación en la que concurre la dispensa.

Este es el largo camino y el trabajo que desde el equipo socialista y por ende desde el Ayuntamiento de Montemayor se ha llevado a cabo por cauces oficiales, y que entendemos que hoy el pueblo de Montemayor tiene derecho a conocer, ya que en su momento entendimos que la prudencia facilitaría la consecución del objetivo.

Sin entrar en ningún tipo de valoración, el actual equipo de gobierno ha trabajado en este sentido, si bien por otro camino alternativo, planteando los mismos pasos que ya el equipo de gobierno socialista había tramitado de manera oficial.

Después del último pleno donde el alcalde ha comunicado el escrito recibido desde la propiedad, donde se le exigen disculpas por las manifestaciones y actuaciones llevadas a cabo, entendemos que hoy por hoy se ha cerrado la puerta al Ayuntamiento a todo tipo de entendimiento para poder negociar.

Hoy queremos manifestar que aunque ha sido un camino largo, lleno de obstáculos, en ningún momento hemos desfallecido y que seguimos estando firmes e ilusionados en este objetivos común y colectivo de todo un pueblo.

Por tanto proponemos al Ayuntamiento de Montemayor que adopte el siguiente ACUERDO.

- 1.- El grupo municipal socialista PROPONE al Alcalde de Montemayor, que solicite oficialmente, cita con la Sra Consejera de Cultura, de la Junta de Andalucía, Dña Rosa Aguilar Rivero, en la cual este grupo municipal pide participar.
- 2.-Que en esta cita se proponga a la Sra Consejera se inicie una nueva vía de negociación con la propiedad del Castillo Ducal de Montemayor, para propiciar la visita pública y gratuita, cuando menos a los jardines y patios, accediendo por la plaza, sin que en ningún momento se vulnera su derecho a la intimidad personal y familiar.
- 3.- Que desde el Ayuntamiento se de traslado de esta moción a la Plataforma Ciudadana "Montemayor quiere visitar su castillo".

El señor Alcalde don Antonio García López expone: Esta alcaldía ha solicitado la visita que se pide en la moción, lo que ocurre es que no se ha concedido, pero se volverá a pedir, en

cuanto a la visita es cierto que se ha hecho, por otro lado recordar que en esta mesa existen tres grupos políticos que entiendo deberían ir a la reunión con la Consejera en caso de acordarse y no sólo el grupo socialista.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal de IULVCA, D^a Ana María Guijarro Carmona expone: Entiendo que deberíamos ser coherentes sobre los asuntos de urgencia, no entiendo que un grupo como el socialista traiga por moción de urgencia este punto, aprovechando la exposición de motivos para hacer exposición de todo lo realizado por el equipo socialista sin hacer mención a otros equipo de gobiernos.

Por otro lado debe quedar claro que no es culpa de este alcalde no llegar a un acuerdo, creemos que la vía es la revisión de la dispensa de la Junta de Andalucía porque entendemos que la visita al Castillo es un derecho de todos los ciudadanos. Entiendo que ha habido tiempo para presentar esta moción y haberla podido estudiar conjuntamente. Nosotros hemos querido hacer partícipes de todas las acciones a los grupos de este pleno, esperábamos la lealtad de este grupo para poder tener una entrevista con la Consejera que es socialista, pero entiendo que la moción sin hacer mención a la dispensa, es totalmente incompleta.

Toma la palabra don José Díaz Díaz que expone: Pues si se entiende incompleta, expóngase que hay que añadirle.

Doña Ana María Guijarro Carmona responde: Denos un tiempo para analizar la moción.

Toma la palabra don Manuel Luque Naranjo y expone si es urgente y necesario no tengo inconveniente en darle mi apoyo, pero si la visita es a nivel institucional claro que me gustaría representar a mi pueblo.

El señor Alcalde expone: quizás sería bueno dejarla sobre la mesa, y hacer aportaciones cada uno de los grupos. Quiero decir que la negociación de la propiedad se rompió cuando esta Alcaldía solicitó una entrevista con la propiedad y no se concedió alegando que ya sabía lo que se pretendía, y sin embargo no se me ha conocido.

Toma la palabra don Rafael Jiménez Alcaide y expone: quiero dejar claro que no hemos tenido intención alguna al presentar esta moción en contra de nadie, no ha habido intención velada.

Toma la palabra doña Ángeles Llamas Mata y expone: se trata de estar unidos en este tema tan sensible para el pueblo, y en el primer pleno de este año queremos dejar claro que nuestra voluntad es ser activos en este tema, hemos creído que era importante desde enero empezar a trabajar, y creemos que había que hacerlo de forma política, entendíamos que esta moción no tenía contenido velado alguno, pues la hemos terminado esta mañana y la hemos presentado. Creíamos que por la vía del entendimiento era posible alcanzar nuestros objetivos, pero al ver que no ha sido posible hemos creído que hay que reclamar la legalidad.

Hemos hecho una exposición de motivos porque es un documento político, y es legítimo, hemos dado relato de lo hecho por este grupo pero no estamos cerrados a poner otros acuerdos. Entendemos que como es acción política le compete a este grupo actuar y al resto decidir. Sólo buscamos la unión y el alcanzar un objetivo común.

Toma la palabra doña Ana María Guijarro Carmona que expone: Reitero mi postura de

no estar de acuerdo con la moción en los términos que está redactada, pero esta es una postura personal, entiendo que sería necesario trabajar los acuerdos incluso con la plataforma, pero en todo caso retirar el punto segundo, que carece de sentido porque ya se ha hecho en tanto se ha solicitado la entrevista con la señora consejera y si se acuerda mantenerlo que participen todos los grupos políticos.

Tras consensuar los cambios en los acuerdos por los tres grupos municipales, el pleno en votación ordinaria, acuerda por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son diez de los once concejales que lo componen adoptar el siguiente acuerdo:

- 1.- Solicitar oficialmente cita con la Sra Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía, doña Rosa Aguilar Rivero, con la participación de los portavoces de los grupos políticos municipales.
- 2.-Que en esta cita se proponga a la Sra Consejera la negociación con la propiedad del Castillo Ducal de Montemayor, para propiciar la visita pública y gratuita, cuando menos a los jardines y patios, accediendo por la plaza, sin que en ningún momento se vulnera su derecho a la intimidad personal y familiar, con independencia del resultado de la revisión de la dispensa.
- 3.- Que desde el Ayuntamiento se de traslado de esta moción a la Plataforma Ciudadana "Montemayor quiere visitar su castillo y a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

9.-Ruegos y preguntas.

Don Manuel Luque Naranjo formula el siguiente ruego: Me han hecho llegar la propuesta de que el mercadillo del sábado se limpie más porque esta lleno de mierdas de perros, pedirle a la policía que igual que los felicitamos por su actos heroicos, pues que intenten encontrar quienes son.

El señor Alcalde decir que aquellos titulares de perros que limpian o recogen las cacas de perros en pueblos vecinos también lo hagan aquí en su pueblo.

Don Antonio Soto responde: decir que todos debemos ser conscientes de que existe el problema, entendemos que es un problema de educación, estamos trabajando en el diseño de una campaña que se titulará "un gesto tuyo cuenta" a fin de entender que los bienes e infraestructuras comunes debemos cuidarlos, al igual que el medio ambiente. Vamos a dedicarle tiempo a eso, empezando por los excrementos. Creo que el primer paso debe ser educación y de concienciación más que el camino de la sanción.

Don Manuel Luque Naranjo, formula el siguiente ruego: decir que la Calle Andalucía, hay unos arbustos que invaden la acera y la calzada que impiden no sólo el paso, sino también ensucian, sería necesario trabajar en ellos.

El señor Alcalde responde:Es una propiedad privada, se tiene constancia, y estamos en ello.

Don Manuel Luque Naranjo formula el siguiente ruego: la fuente de la Teja, he visto que se ha deslindado, por un lado muy bien, coincide con mis recuerdos de infancia, por la zona del pozo,pero hago el ruego de que se pongan árboles.

El señor alcalde responde: estamos en la fase de alegaciones,se ha hecho el apeo, nosotros mismos hemos alegado al entender que aún es más allá la zona pública, porque la fuente se movió. Se ha contratado un servicio externo que ha estudiado el tema. Cuando sea firme y se pueda recuperar el terreno público se intentará conseguir la repoblación con la Junta de Andalucía.

Hoy hemos solicitado visita al Delegado a fin de comunicarle la inquietud de poder pasar tanto el propio Ayuntamiento como los demás agricultores.

Don Salvador Torres Carmona pregunta: ¿Se han retirado las naranjas con máquina vibradora? ¿ Se conoce si daña al naranjo?

El señor alcalde responde: se ha comprobado antes con otro árbol fuera del paseo, se estudiaron las raíces y el jardinero concluyó que no las dañaba, esperamos que no. Aprovecho para hacer un llamamiento al pueblo, se intenta que el paseo quede limpio para el fin de semana y se daña con las naranjas, no se si jóvenes o mayores, pero debemos cuidar el patrimonio entre todos.

Don José Díaz Díaz pregunta ¿ se va a seguir?

El señor alcalde responde: se han hecho sólo la plaza, ahora comienza el jardinero del programa emple@ y veremos como avanzamos.

Y no habiendo más asuntos que tratar fue levantada la sesión siendo las veintiuna horas del día señalado, de todo lo tratado se extiende el presente acta, de la que como Secretario, doy fe.

V.B.

El Alcalde

Fdo: Antonio García López